CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001386

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 14 OCT 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2221/2022; fotocopia de la Resolución Exenta N°015/1429 del 2022, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI; los Decretos Exentos N°202/365/2022 y N°202/612/2022; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/365/2022, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS en SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VILLA MÉXICO CODIGO GESPARVU N° 13102014, ubicada en calle Golfo de México N° 361, comuna de Cerrillos**, suscrito con la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, rectificado mediante Decreto Exento N°202/612/2022.

Que, por Resolución Exenta N°015/1429 de fecha 26 de septiembre de 2022, la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI aprobó el anexo del convenio antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS en SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VILLA MÉXICO CODIGO GESPARVU N° 13102014, ubicada en calle Golfo de México N° 361, comuna de Cerrillos - POR AJUSTE DE MONTO,** de fecha 16 de agosto de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, representado por su Directora Regional Subrogante, doña **Maria Elena Orellana Salinas,** mediante el cual las partes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha **26 de noviembre de 2021** se suscribió un convenio entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual la primera se compromete a transferir recursos a la Entidad para la obtención del Reconocimiento Oficial para la atención de niños en el nivel Sala Cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos, **en Sala Cuna y Jardín Infantil VILLA MÉXICO, Código GESPARVU N°13102014, ubicado en calle Golfo de México N°361, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana.** Dicho convenio tuvo un costo estimado de **$89.002.034.-.**

Con fecha **14 de marzo de 2022** se suscribió un anexo o modificación de convenio por aumento de plazo de ejecución en las obras aumentando el plazo total a 235 días totales.

SEGUNDO: Con esta fecha, y en virtud del ajuste al contrato de obras realizado entre La Entidad y el Contratista de las obras, el monto final del contrato de ejecución de obras queda en $86.360.159.-

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001386

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento rige plenamente el convenio suscrito entre las partes con fecha **26 de noviembre de 2021 y 14 de marzo de 2022**.

2. El Anexo de Convenio que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
JUNJI
S.C. y J.I. Villa México
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web

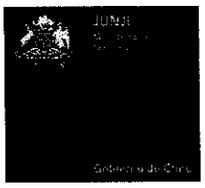

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 2067
Hora

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 1429

MATERIA: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS POR AJUSTE DE MONTO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS PROYECTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VILLA MÉXICO

SANTIAGO, 26 septiembre 2022

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
28 SEP 2022
ALCALDE

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, del año 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N°18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley de Presupuesto del Sector Público vigente; la ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Decreto 315 de 2010 del Ministerio de Educación que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media; la Resolución Exenta 015/076 del año 2022, que aprueba nuevo manual de transferencia de fondos de capital; Resolución Exenta N° 015/780 de 27 de noviembre de 2019, que establece nueva organización interna de JUNJI; Resolución Exenta N° 015/0244, de 2019, que aprueba manual de procedimientos de adquisiciones; Resolución TRA 110790/754/22 de 11 de julio de 2022 que establece orden de subrogación de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región Metropolitana; Resolución Exenta N° 015/56 de 2018, modificada por la resolución Exenta N° 015/151 del mismo año, ambas dictadas por la Vicepresidencia ejecutiva de JUNJI; la Resolución N° 7 y 8 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1- Que con fecha **26 de noviembre de 2021** se suscribió un convenio entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la **Municipalidad de Cerrillos**, mediante el cual la primera se compromete a transferir recursos a la Entidad para la intervención del tipo **MANTENCIÓN** en **Sala Cuna y Jardín Infantil VILLA MÉXICO Código GESPARVU N° 13102014, ubicado en calle Golfo de México N° 361, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana.**

2- Que con fecha **04 de enero de 2022** se suscribió por la Dirección Regional Metropolitana **Resolución Exenta N° 015/029,** el cual aprobó dicho convenio.

3- Que con fecha **14 de marzo de 2022** se suscribió un anexo o modificación de convenio por aumento de plazo en la ejecución de las obras.

Junta Nacional de Jardines Infantiles – JUNJI
Morandé 226, Santiago, Chile Fono: (56-2)
6545000 / www.junji.cl



4- Que con fecha **18 de abril de 2022** se suscribió por la Dirección Regional Metropolitana **Resolución Exenta N° 015/594**, el cual aprobó dicha modificación de convenio

5- Que, con esta fecha, el monto total a financiar por JUNJI se ha ajustado, pasando del monto inicial **$89.002.034**.- a un monto final de **$86.360.159.-.**

6- Que por lo expuesto anteriormente es necesario complementar la Resolución Exenta **N°015/029 de fecha 04 de enero de 2022,** la Resolución Exenta **N° 015/594 de fecha 18 de abril de 2022**, y aprobar el presente anexo de convenio por el cual se ajusta el monto de este proyecto, de acuerdo con el presente texto.

7- Que se debe dictar el acto administrativo respectivo.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE anexo de convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras **por ajuste de monto** con la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** para la intervención de tipo **MANTENCIÓN en el proyecto Sala Cuna y Jardín Infantil VILLA MÉXICO, ubicado en calle Golfo de México N° 361, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana,** del siguiente tenor:

ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR AJUSTE DE MONTO

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En la ciudad de Santiago, a 16 de agosto de 2022, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada para estos efectos por su Directora Regional Subrogante Doña María Elena Orellana Salinas, Cédula de Identidad N° 15.424.906-0, ambas domiciliadas en Paseo Ahumada N° 11, piso 5, comuna de Santiago, en adelante la "JUNJI", por una parte; y por la otra la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, RUT N° 69.255.000-5, representada legalmente por doña Lorena Facuse Rojas, Cédula de Identidad N° 13.465.510-2, ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, en adelante también "**la ENTIDAD**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha **26 de noviembre de 2021** se suscribió un convenio entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual la primera se compromete a transferir recursos a la Entidad para la obtención del Reconocimiento Oficial para la atención de niños en el nivel Sala Cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos, **en Sala Cuna y Jardín Infantil VILLA**

Junta Nacional de Jardines Infantiles – JUNJI
Morandé 226, Santiago, Chile Fono: (56-2) 6545000 / www.junji.cl

MÉXICO, Código GESPARVU N° 13102014, ubicado en calle Golfo de México N° 361, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana. Dicho convenio tuvo un costo estimado de **$89.002.034.-.**

Con fecha **14 de marzo de 2022** se suscribió un anexo o modificación de convenio por aumento de plazo de ejecución en las obras aumentando el plazo total a 235 días totales.

SEGUNDO: Con esta fecha, y en virtud del ajuste al contrato de obras realizado entre La Entidad y el Contratista de las obras, el monto final del contrato de ejecución de obras queda en **$86.360.159.-**

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento rige plenamente el convenio suscrito entre las partes con fecha **26 de noviembre de 2021 y 14 de marzo de 2022.**

CUARTO: Las personerías de las partes no se insertan por ser conocido por las mismas.

QUINTO: El presente anexo de convenio regirá desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

SEXTO: Este instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y uno en poder de la ENTIDAD, las partes podrán firmar de forma convencional manuscrita o mediante firma electrónica avanzada.

2.- IMPÚTESE el gasto que genere el presente anexo de convenio por ajuste de monto a la partida N°09, capitulo 11, programa 50, subtitulo 33, ítem 03, asignación 005, transferencia de capital, a otras entidades públicas, municipalidades, glosa 07 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de jardines infantiles. Sin perjuicio de ello, cuando existan saldos de capital convenido, que deben ejecutarse en los siguientes ejercicios presupuestarios, ellos se imputaran al subtitulo e ítem referidos, en la medida que se consulten los recursos para ello en el presupuesto respectivo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

MARIA ELENA ORELLANA SALINAS
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CSG/mom/fmb
Distribución
-Subdirección de Planificación
-Unidad de Transferencias de Capital Subtitulo 33
-Asesoria Juridica
-Departamento de Contraloria Interna Terceros y Cobertura
-Fiscalía
-Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles – JUNJI
Morandé 226, Santiago, Chile Fono: (56-2) 6545000 / www.junji.cl

ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR AJUSTE DE MONTO

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En la ciudad de Santiago, a 16 de agosto de 2022, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada para estos efectos por su Directora Regional Subrogante Doña María Elena Orellana Salinas, Cédula de Identidad N° 15.424.906-0, ambas domiciliadas en Paseo Ahumada Nº 11, piso 5, comuna de Santiago, en adelante la "JUNJI", por una parte; y por la otra la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, RUT N° 69.255.000-5, representada legalmente por doña Lorena Facuse Rojas, Cédula de Identidad N° 13.465.510-2, ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, en adelante también "**la ENTIDAD**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha **26 de noviembre de 2021** se suscribió un convenio entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual la primera se compromete a transferir recursos a la Entidad para la obtención del Reconocimiento Oficial para la atención de niños en el nivel Sala Cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos, **en Sala Cuna y Jardín Infantil VILLA MÉXICO, Código GESPARVU N° 13102014, ubicado en calle Golfo de México N° 361, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana**. Dicho convenio tuvo un costo estimado de **$89.002.034.-**.

Con fecha **14 de marzo de 2022** se suscribió un anexo o modificación de convenio por aumento de plazo de ejecución en las obras aumentando el plazo total a 235 días totales.

SEGUNDO: Con esta fecha, y en virtud del ajuste al contrato de obras realizado entre La Entidad y el Contratista de las obras, el monto final del contrato de ejecución de obras queda en **$86.360.159.-**

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento rige plenamente el convenio suscrito entre las partes con fecha **26 de noviembre de 2021 y 14 de marzo de 2022.**

CUARTO: Las personerías de las partes no se insertan por ser conocido por las mismas.

QUINTO: El presente anexo de convenio regirá desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

SEXTO: Este instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y uno en poder de la ENTIDAD, las partes podrán firmar de forma convencional manuscrita o mediante firma electrónica avanzada.

Previa lectura, las partes ratifican y firman.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

MARÍA ELENA ORELLANA SALINAS
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CSG/mom/maa